



Concejo Municipal
de Coveñas

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO



Concejo Municipal de Coveñas

Enero – 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





Concejo Municipal
de Coveñas

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

MESA DIRECTIVA -2026



DARWIN CHICA TIRADO
Presidente



MARÍA P. MENDOZA V
Primer vicepresidente



MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente



KELLY J. MENA O.
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





HONORABLES CONCEJALES

<i>NOMBRES DE CONCEJALES</i>	<i>PARTIDO POLÍTICO (BANCADA)</i>
CHICA TIRADO DARWIN	CENTRO DEMOCRÁTICO
DIAZ BLANCO JAVIER JOSÉ	PARTIDO FUERZA DE LA PAZ
FERIA MERCADO SADDAN ALBERTO	CENTRO DEMOCRÁTICO
HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL	PARTIDO CAMBIO RADICAL
MÁRQUEZ LÓPEZ SORAIDA	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE
MENDOZA VEGA MARÍA PATRICIA	PARTIDO INDEPENDIENTES
NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE “ASI”
OLASCOAGA CUELLO LUIS EDUADO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
REVUELTA AGUIRRE PEDRO ELIECER	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE “ASI”
RIOS REVUELTA MARTA ISABEL	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRÉS	CENTRO DEMOCRÁTICO

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



Concejo Municipal de Coveñas – Sucre.

Respetados ciudadanos y ciudadanas:

En nombre del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, queremos dirigirnos a todos los habitantes para reafirmar nuestro compromiso con el respeto y el trato digno que cada uno de ustedes merece.

Como representantes electos por el pueblo, nuestro deber es escuchar, entender y actuar en favor del bienestar de todos y cada uno de los habitantes que conforman nuestra comunidad.

Sabemos que el desarrollo de nuestro Municipio se basa en la confianza mutua entre sus autoridades y la ciudadanía. Por ello, nos comprometemos a ofrecer siempre un trato basado en la transparencia, la empatía y el respeto.

Cada una de sus voces es importante, y es nuestra responsabilidad atender sus inquietudes, necesidades y propuestas con el mayor sentido de responsabilidad y justicia.

Nuestra labor como concejales no se limita a la gestión de políticas públicas y recursos; también abarca la promoción de una convivencia armónica y equitativa, donde todos puedan sentirse escuchados y respetados sin importar su condición económica, social o cultural.

Por eso, garantizamos que:

- ✚ Seremos siempre accesibles para escuchar sus preocupaciones y sugerencias.
- ✚ Actuaremos con imparcialidad y justicia en la toma de decisiones que impacten en la vida de todos los habitantes de Coveñas.
- ✚ Promoveremos mecanismos de participación ciudadana que fortalezcan la relación entre el gobierno y la comunidad.
- ✚ Fomentaremos un ambiente de dialogo y respeto mutuo, tanto en nuestras interacciones directas como en los canales formales de atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





- ✚ Estamos convencidos de que una gestión cercana y humana es fundamental para avanzar hacia el progreso que todos deseamos para el Municipio de Coveñas - Sucre.
- ✚ Nos mantenemos a su disposición y confiamos en que, trabajando juntos, podemos construir un Municipio más justo, equitativo y próspero para todos.

Agradecemos su confianza y apoyo, y los invitamos a continuar colaborando con nosotros para hacer de Coveñas un mejor lugar para vivir.

Formalmente;

Firma: Darwin Chica T
Nombre: DARWIN CHICA TIRADO
Cargo: presidente Concejo Municipal.

Realizó: Nombre: <u>Carlos A. Pestana Imitola</u> Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo.	Revisó y aprobó: <u>Darwin Chica T</u> Nombre: Darwin Chica Tirado. Cargo: presidente	Archivado: <u>Kelly Mena Orozco</u> Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 19/01/2026
Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

VIGENCIA - 2026

El Concejo Municipal de Coveñas, con el fin de garantizar los derechos establecidos en la Constitución Política y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, expide LA CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA, orientada a fortalecer la interacción de la corporación con la ciudadanía y con el compromiso de brindarles un servicio con calidad, calidez y transparencia y un trato equitativo, considerado, diligente y respetuoso, soportados en la competencia de su talento humano, el trabajo en equipo y con la capacidad administrativa dispuesta para brindar la atención a la ciudadanía.

1. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATO DIGNO

Todos los colaboradores y/o trabajadores del Concejo Municipal de Coveñas, así como los ciudadanos que interactúan con la Corporación municipal, tienen derecho a un trato digno, respetuoso y justo. Este derecho se fundamenta en los siguientes principios:

- 📄 **RESPECTO:** Valorar la dignidad de todas las personas, promoviendo la inclusión y la igualdad de trato.
- 📄 **TRANSPARENCIA:** Garantizar información clara y accesible sobre la gestión pública.
- 📄 **COMPROMISO CON EL SERVICIO:** Actuar con vocación de servicio y responsabilidad social.
- 📄 **NO DISCRIMINACIÓN:** Evitar cualquier tipo de exclusión por motivos de género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, religión, condición socioeconómica u otros factores.
- 📄 **AMBIENTE LABORAL SANO:** Promover un entorno libre de acoso, violencia, hostigamiento o maltrato.

2. COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.

En desarrollo de este compromiso de trato digno, el Concejo Municipal de Coveñas se obliga a:

- 📄 Brindar atención eficiente y respetuosa a todos los ciudadanos, garantizando el acceso equitativo a los servicios públicos.
- 📄 Velar por el bienestar de sus servidores públicos, contratistas y trabajadores temporales, promoviendo condiciones de trabajo seguras y armoniosas.
- 📄 Erradicar cualquier forma de maltrato o acoso en el ambiente laboral y en la prestación del servicio público.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



- Escuchar y atender las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera oportuna, garantizando respuestas claras y efectivas.
- Garantizar la protección de datos personales y el respeto por la privacidad de la información cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

3. DERECHOS Y DEBERES.

3.1. Derechos de los funcionarios, contratistas y trabajadores ocasionales.

Todos los funcionarios, contratistas y trabajadores ocasionales del Concejo Municipal de Coveñas tienen derecho a:

- Ser tratados con dignidad, respeto e igualdad dentro del ambiente laboral.
- Contar con espacios de trabajo seguros y libres de violencia o discriminación.
- Presentar quejas o denuncias sin temor a represalias en caso de vulneraciones a sus derechos.

3.2. Derechos de la ciudadanía.

Toda persona que requiera servicios del Concejo Municipal de Coveñas tiene derecho a:

- Recibir atención digna, cordial y sin discriminación.
- Obtener información clara sobre los trámites y servicios públicos prestados por la Corporación Municipal.
- A participar en las sesiones y reuniones de control social.
- Presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias y recibir respuestas oportunas.
- A obtener respuesta clara, veraz y oportuna, conforme los términos de Ley.
- Exigir confidencialidad de su información.
- A ser informado sobre trámites y servicios que presta el Concejo Municipal de Coveñas.
- Exigir el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Corporación Municipal.
- A cualquier otro derecho, que le reconozca la Constitución y las Leyes.

3.3. Deberes de los funcionarios, contratistas y trabajadores ocasionales.

Los servidores públicos del Concejo Municipal de Coveñas deben:

- Actuar con ética, transparencia y vocación de servicio.
- Mantener una conducta respetuosa con ciudadanos y compañeros de trabajo.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de acoso laboral, discriminación o maltrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



3.4. Deberes de la ciudadanía.

- ❖ Acatar la Constitución y las leyes.
- ❖ Cumplir con el reglamento y protocolos de acceso a la Corporación.
- ❖ Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- ❖ Cuidar las instalaciones y el mobiliario proporcionado para su servicio, comodidad y bienestar.
- ❖ Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras que retrasen actuaciones, y de aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- ❖ Denunciar cualquier anomalía que pueda afectar el servicio.
- ❖ Solicitar en forma respetuosa y amable documentos y/o servicios tratando con dignidad a los servidores públicos.
- ❖ Contribuir a erradicar la corrupción, no ofreciendo dinero, regalos o dádivas, por la atención a sus trámites.
- ❖ Tratar con dignidad, amabilidad y respeto al personal que lo atiende.
- ❖ Ejercer con responsabilidad sus derechos.

4. MECANISMOS DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de la Carta de Trato Digno, el Concejo Municipal de Coveñas se dispondrá de los siguientes mecanismos de denuncias y protección:

- Plataforma de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), accesible en la página web de la corporación: <https://concejodecovenas.gov.co/pqr/>
- Oficina de Control Interno, encargada de recibir y tramitar denuncias garantizando confidencialidad y protección al denunciante.
- Aplicación de sanciones conforme al Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) en caso de incumplimientos.

5. CANALES DE ATENCIÓN.

Con el propósito de lograr una efectiva interacción con el ciudadano y con ello garantizar el cumplimiento las obligaciones definidas por la constitución y la ley en materia de atención al ciudadano, el Concejo Municipal de Coveñas, acoge como política institucional, que el trato dado a todos nuestros usuarios se realice de manera irrestricta bajo para parámetros de respeto y dignidad, esto es; se acojan integralmente las directrices que para ello la ley dimana y que la ética exige, al momento de dar respuesta a una solicitud, cualquier sea su naturaleza.

Para lograrlo la entidad ha dispuesto de los canales de atención y los pone a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, siendo estos los siguientes:

5.1. CANAL VIRTUAL.

Este canal de comunicaciones virtual le permite al ciudadano formular consultas y quejas, e indagar por el estado de sus trámites desde cualquier lugar a través de internet.

❖ Correo electrónico: concejo@concejodecovenas.gov.co

5.2. PÁGINA WEB.

Con el propósito de facilitar el acceso, uso, apropiación y fortalecimiento, por parte de la ciudadanía a información permitiente, veraz y oportuna sobre los servicios que presta la entidad, se dispone de la página web institucional del Concejo <https://concejodecovenas.gov.co/> dando clic al link de atención a la ciudadanía. Peticiones, quejas y reclamos.

5.3. CANAL PRESENCIAL.

Los puntos presenciales a los cuales puede acudir con el fin de recibir toda la información que necesita sobre el Concejo Municipal de Coveñas son: Sede Principal: Cra 25# 9-79 Barrio Guayabal, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m – 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

5.4. CANAL ESCRITO.

Para radicar un documento, usted puede acercarse a la sede principal del Concejo Municipal de Coveñas, ubicada en la Cra 25# 9-79 Barrio Guayabal, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m – 2:00 p.m, a 4:00 p.m.

5.5. REDES SOCIALES.

A través de Facebook Live el Concejo Municipal de Coveñas transmite en tiempo real las sesiones plenarias, los canales habilitados para compartir información de la gestión que adelanta el Concejo Municipal con su equipo de trabajo son:

Facebook:

https://www.facebook.com/pg/concejocovenas.3/about/?ref=page_internal.

YouTube:

https://www.youtube.com/channel/UCa_W5x4ViwHX_1-P-2aILlw/channels

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





X: <https://concejodecovenas.gov.co/>

Instagram:

<https://www.instagram.com/concejodecovenas?igsh=czZsN3RwdmJ5dW4w>

De esta forma se da a conocer los servicios de la entidad y se obtiene información de doble vía lo cual permite construir relaciones con los ciudadanos.

5.6. TELEFÓNICO

Por medio de este canal se puede obtener información personalizada, con respuesta inmediata, sobre los principales trámites y servicios de competencia del Concejo, las líneas habilitadas son:

- ❖ Línea fija: Telefónico. Línea 3244115713 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m – 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

6. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN.

- La presente Carta de Trato Digno es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas y/o trabajadores.
- Será difundida a través de la Gaceta de la Corporación y en la página web institucional del Concejo Municipal de Coveñas.
- Su vigencia es inmediata y estará sujeta a actualizaciones conforme a la normatividad vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DARWIN CHICA TIRADO

Presidente

MARTA RIOS REVUELTA

Segunda vicepresidenta

MARÍA P. MENDOZA VEGA

Primer vicepresidente

KELLY J. MENA OROZCO

secretaria general

Realizó: Nombre: Carlos A. Pestana Imitola. Cargo: Asesor Unidad de Apoyo Normativo.	Revisó y aprobó: Nombre: Darwin Chica Tirado. Cargo: presidente	Archivado: Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 19/01/2026
--	---	--	---------------------

Quienes, tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

